



Responsabilidad civil de abogado

El caso que nos ocupa consiste en **determinar si existe culpa en el abogado por no entablar una demanda a tiempo (la acción prescribe o caduca,) o por no interponer un recurso dentro del plazo establecido.**

Sobre esta segunda hipótesis versan la mayor parte de los casos de la jurisprudencia. Y en ellos se plantea una primera y principal disyuntiva, que es la siguiente: cuando el órgano judicial enjuicia la posible responsabilidad del Abogado, **¿puede o no -o tiene o no- que realizar ese órgano judicial una `operación intelectual` consistente en determinar (con criterios de pura verosimilitud o probabilidad) cuál habría sido el desenlace del asunto si la demanda se hubiese interpuesto o el recurso se hubiese formulado a tiempo?**

Si contestamos **afirmativamente** a esta pregunta, **el juzgador podrá condenar al abogado a satisfacer a su cliente una indemnización equivalente al interés que se hallaba en juego**, o bien reducirla prudencialmente en función de la mayor o menor dosis de probabilidad

...